



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 8.770 /

MAT.: Autoriza Adquirir Bajo Modalidad de Trato Directo, Lámparas Halógenas para Campímetro Zeiss HFA II serie 700.

Laja, 07 de noviembre de 2016.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 161 del 04.11.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 del 28.07.2016.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 61 del 26.07.2016, autorizada por el Sr. Alcalde.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, “Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patente y otros”, con la empresa W. REICHMANN Y CÍA. LTDA., RUT N° 80.783.200-K, por la suma total de \$ 309.400.- (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, para la Adquisición de Lámparas Halógenas para Campímetro Zeiss HFA II serie 700 de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica del Departamento de Salud de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152204013 “Equipamiento Menor” del Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sulrdo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)